

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A., comunica que la Corte Internacional de Arbitraje, de la Cámara Internacional de Comercio, le ha notificado hoy el laudo definitivo que resuelve el procedimiento iniciado por la demanda de Grupo PRISA contra Grupo GARAFULIC, cuya presentación fue comunicada a la CNMV, como hecho relevante, el 11 de abril de 2003.

Por medio de este laudo el tribunal arbitral condena, de forma solidaria e indivisible, a Atlantis Investments Group, S.A., Edwin Dieter Garafulic Lehm, Walter Raul Garafulic Lehm y a los causahabientes de la sucesión de Raul Garafulic Gutiérrez (conjuntamente designados como Grupo GARAFULIC) a pagar a Grupo PRISA, en el plazo de treinta días, las siguientes cantidades:

-VEINTICINCO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO dólares (US \$ 25.011.758), más intereses, para adquirir la totalidad de las acciones de las que Grupo PRISA es titular en las sociedades bolivianas constituidas por ambos Grupos. La constitución de dichas sociedades fue comunicada a la CNMV, como hecho relevante, el 24 de octubre de 2000.

-DOSCIENTOS CINCUENTA MIL dólares (US \$ 250.000), más intereses, en concepto de rentabilidad mínima garantizada del año 2001;

-QUINIENTOS MIL dólares (US \$ 500.000) en concepto de gastos del procedimiento arbitral; y

-TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE euros (€ 367.929) más SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA dólares (US \$ 7.680), en concepto de reembolso de las costas de la parte demandante.

Madrid, a 4 de mayo de 2005.